

REFERENCIA:EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:FONDO DE EMPLEADOS FONDEX.
DEMANDADO:JUAN CARLOS RODRÍGUEZ AGUIRRE
RADICACIÓN:2019-00551-00

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva con el escrito que antecede. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 06 de agosto de 2020.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No.591
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

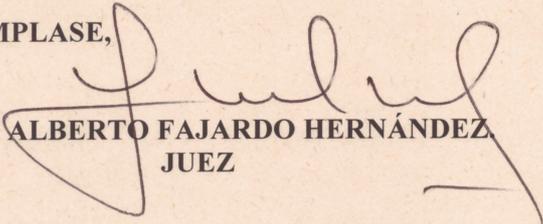
DISPONE:

Una vez revisado el expediente, en el cual se evidencia que no se ha realizado la notificación del demandado **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ AGUIRRE**, por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE al apoderado judicial de la parte demandante para que se sirva realizar la notificación de conformidad al Art 291 al 108 del C.G.P., del demandado **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ AGUIRRE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 68 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Agosto 20 de 2020 a las 8:00 am

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

03